

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TORRALBA DE OROPESA

El pleno de la Corporación, en sesión de 21 de junio de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:
6. Aprobación, en su caso, de la Ordenanza marco de recogida de residuos.

De orden de la Presidencia, por el infrascrito funcionario se dio lectura de la siguiente propuesta:

«La FEMP junto con ECOEMBES han elaborado una Ordenanza Marco de Gestión de Residuos, para facilitar a los Ayuntamientos la adaptación al nuevo marco jurídico establecido en esta materia por la Directiva 2008/98/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre gestión de residuos y la Ley 22 de 2011, de residuos y suelos contaminados.

Esta última norma establece la obligación de aprobar unas ordenanzas municipales antes del 31 de julio de 2013, en las que deben regularse la gestión de este servicio en función de las características del mismo en cada municipio y de lo previsto en la ley.

En cumplimiento de la anterior previsión y en, especial, en el ejercicio de las competencias legalmente atribuidas al Ayuntamiento de Torralba de Oropesa, se hace imprescindible la aprobación de una ordenanza municipal sobre la recogida de residuos, por lo que la Alcaldía somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento la siguiente propuesta:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza marco de recogida de residuos.

Segundo.- Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Tercero.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.»

Discusión y votación.- Tras una breve deliberación, el pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad acuerda prestar su aprobación a la propuesta que antecede.

Torralba de Oropesa 25 de junio de 2013.-La Alcaldesa, María del Mar Iglesia Arroyo.

N.º I.- 6266